

Parral, 20 JUN 2018

DECRETO EXENTO N° 3.187/

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 2.334 de fecha 12 de Diciembre de 2017, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2018 y sus modificaciones posteriores.
3. El Decreto Exento N° 3.152, de fecha 19.06.2018, que delega la firma de la Sra. Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA, en el Administrador Municipal, don EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ.
4. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. La Solicitud de Compras N° 398, don Germán Sotomayor Flores, Director del CESFAM Arrau Méndez, Solicitud de Compras N° 401, de don Ricardo Mella Herrera, Jefe Administrativo del CECOSF Buenos Aires y la Solicitud de Compras N° 402, de don Orlando Campos Azar, Encargado de Economato del Departamento de Salud.

CONSIDERANDO:

1. Que resulta necesario adquirir insumos y materiales de aseo destinados al CESFAM Arrau Méndez, CECOSF Buenos Aires y otras dependencias del Departamento de Salud Municipal.
2. Que los productos se encuentran disponibles en Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas.
3. Que el proveedor **COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 78.906.980-8**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición insumos y materiales de aseo destinados al CESFAM Arrau Méndez, CECOSF Buenos Aires y otras dependencias del Departamento de Salud Municipal según solicitudes de compra adjuntas al presente decreto al presente decreto, con el proveedor **COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 78.906.980-8**, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de seiscientos once mil seiscientos ochenta y nueve pesos (\$611.689.-) IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Orlando Campos Azar, Encargado de Economato del Departamento de Salud de Parral.
2. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-04, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.-
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal



EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
Administrador Municipal

FVC/MSM/pta/mfr.-

DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras



En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
Ex SAPU: Cayetano Landaeta 190, Tel. 732462799

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos Aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460

